

Al: Instituto Mexicano del Seguro Social Fecha: 4 de enero de 2012

Aten.: C.P. Jorge Mora Aguilar Páginas: 8
Titular de la Unidad de Administración Anexos: 2

De: Der Hurley
Testigo Social

Asunto: Testimonial



En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF013 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica (LPNE) realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la contratación de “Diez Partidas de Seguros Patrimoniales que forman parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el Ejercicio 2013” (Seguros Patrimoniales) con la siguiente identificación en CompraNet LA -019GYR019-N218-2012.

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0503/2012 de fecha 10 de agosto de 2012 me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 24 de octubre de 2012 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el suscrito celebramos el contrato abierto de servicios P250913, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la LAASSP; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Seguros Patrimoniales Partida 1: Incendio, calderas, recipientes sujetos a presión, rotura de maquinaria responsabilidad civil, arrendatario y responsabilidad civil general de todos los inmuebles bajo responsabilidad del IMSS así como todos sus contenidos. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$20,633,600 dólares estadounidenses (DLS). Partida 2: Robo de equipos de cómputo, equipos médicos nombrados, equipo electrónico de las unidades móviles dentales y de laboratorios radiodiagnóstico y quirúrgicos. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$18,654,100 pesos M.N. Partida 3: Robo de contenidos de equipos médicos no nombrados en la póliza de equipo electrónico, medicamentos, bienes de consumo y mercancías de tiendas. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. con monto de la prima sin

I.V.A. de \$27,429,821 M.N. Partida 4: Parque vehicular propiedad del instituto. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012 Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$8,430,390 M.N. Partida 5: Dinero en efectivo, valores y documentos negociables, así como joyería incautada a patrones morosos. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$375,650 M.N. Partida 6: Marítima, transporte nacional y todo riesgo de obras de arte y de artículos de difícil o imposible reposición. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$55,300 DLS. Partida 7: Responsabilidad civil en centros vacacionales. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Seguros Inbursa, S.A. con monto de la prima sin I.V.A. de \$418,112 M.N. Partida 8: Un helicóptero Bell del año 1981. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. con monto de la prima sin I.V.A. de \$18,616 DLS. Partida 9: Incendio, todos los inmuebles de los trabajadores otorgados en garantía hipotecaria por préstamos otorgados por el IMSS. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Seguros Inbursa, S.A. con monto de la prima sin I.V.A. de \$14,596,000 M.N. Partida 10: Contra las responsabilidades y asistencia legal a los asegurados ante terceros por actos u omisiones siendo de naturaleza civil, penal y administrativa. Compañía aseguradora que ganó el contrato del año 2012: Ace Seguros, S.A. con monto de la prima sin I.V.A. de \$270,000 M.N.

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación:

- **Revisión de la Investigación de Mercado**

El requerimiento de contratación fue enviado a la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados el día 19 de septiembre del 2012. El día 24 de octubre recibí un ejemplar de la investigación de mercado firmada por la Titular de la División de Investigación de Mercados fechada el día anterior. Las conclusiones de la investigación de mercado fueron:

1. Que se cuenta con existencia y disponibilidad de los servicios requeridos.
2. Que a partir de la información del antecedente de contratación del IMSS y las respuestas a los cuestionarios, se identificaron al menos a los siguientes proveedores potenciales:

Partida	Total de Ofertas
-----	-----
1	4
2	3
3	3
4	2

5	3
6	2
7	4
8	2
9	4
10	2

3. Con fundamento en el artículo 2 fracción 11 de la LAASSP y 51-A de su Reglamento, se presenta el precio de mediana de mercado para los servicios objeto de la presente investigación de mercado, el cual podrá ser utilizado en el análisis de las propuestas presentadas o, en su defecto el promedio de las propuestas recibidas durante el propio procedimiento de contratación que determine el área contratante.

<u>Partida</u>	<u>Mediana 2013 (Sin IVA)</u>
1	\$29,025,150 DLS.
2	\$23,699,750 M.N.
3	\$33,947,250 M.N.
4	¿?
5	\$504,400 M.N.
6	a) \$5,432,325 M.N. b) \$101,500 DLS.
7	\$533,250 M.N.
8	\$25,250 DLS.
9	\$22,029,250 M.N.
10	\$402,250 M.N.

- **Revisión de Proyecto de Convocatoria**

El proyecto de convocatoria fue publicado por más de 10 días en CompraNet. El convocante no recibió comentarios al respecto.

El día 28 de octubre de 2012 mandé un escrito al titular de la División de Contratación de Activos y Logística con las siguientes sugerencias y una recomendación:

“En relación al proyecto de convocatoria para la L.P.N. Electrónica “La Contratación de Diez Partidas de Seguros Patrimoniales que Forman parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el Ejercicio 2013”, tengo las siguientes sugerencias y una recomendación:

Sugerencia 1: En la página 11, primer párrafo, quinta línea, quitar la palabra Lic. y remplazarla con la letra C.

Sugerencia 2: En la página 13, Junta de Aclaraciones a), primer párrafo, cuarta línea, Anexo Número 15 debe decir 16. b), primer párrafo, cuarta línea, Anexo Número 14 debe decir 15.

Sugerencia 3: En la página 15, Participación del Testigo Social, primer párrafo, cuarta línea y tercer párrafo, primera línea, quitar la palabra Lic. y remplazarla con la letra C.

Sugerencia 4: En la página 28, Otros Documentos, segunda línea, Anexo Número 13 debe decir 14.

Sugerencia 5: En la página 28, Inconformidades, segunda línea, quitar la dirección de correo electrónico compranet@funcionpublica.gob.mx y remplazarla con www.compranet.gob.mx.

Recomendación 1: Es difícil para una persona interesada encontrar el proyecto de convocatoria en Compranet. Para futuras licitaciones, recomiendo publicar los proyectos de convocatoria tanto en Compranet como en el portal de transparencia "IMSS Compra – IMSS Compró".

Seguimiento a recomendación: La recomendación fue aceptada por el convocante.

- **Sesión del Comité, Interviniendo como Invitado**

Se realizó la reunión del comité de revisión de proyecto de convocatoria el día 29 de octubre de 2012. La convocatoria fue publicada en Compranet el día 6 de noviembre de 2012.

- **Juntas de Aclaraciones**

La primera junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2012. La empresa Axa Seguros, S.A. de C.V. (Axa) presentó 63 preguntas, Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V. (Interacciones) presentó 78, Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. (Banorte) presentó 27, Seguros Atlas, S.A. (Atlas) presentó 53 preguntas, Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMS) presentó 24 preguntas, Seguros Afirme, S.A. de C.V. (Afirme) presentó 6 preguntas, Seguros Inbursa, S.A. de C.V. (Inbursa)) presentó 139 preguntas, Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. (Qualitas)) presentó 18 preguntas y Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP)) presentó 142 preguntas. Un total de 550 preguntas. Debido a la cantidad de preguntas recibidas se informó a los interesados de una segunda junta de aclaraciones. Se informó a las aseguradoras Inbursa y GNP que no presentaron escrito de interés en participar en la licitación.

El día 22 de noviembre de 2012 se realizó una segunda junta de aclaraciones. Para esta fecha la aseguradora Inbursa había presentado su escrito de interés en participar pero no así la empresa GNP. Por eso fueron contestadas 408 preguntas de los 550 originalmente presentadas.

Recibieron 78 preguntas adicionales, 5 por parte de Axa, 57 de Atlas, 11 de GMS y 5 preguntas adicionales de Afirme. Se reanudó la segunda junta de aclaraciones a las 08.00 horas del día 23 de noviembre del 2012 para contestar las 78 preguntas adicionales.

- **Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el día 29 de noviembre del 2012. Nueve empresas presentaron propuestas. Cinco aseguradoras presentaron propuestas para la Partida 1, cuatro aseguradoras para la Partida 2, cuatro para la Partida 3, tres para la Partida 4, cuatro para la Partida 5, cuatro para la Partida 6, cuatro para la Partida 7, dos para la Partida 8, cuatro para la Partida 9 y tres empresas presentaron proposiciones para la Partida 10; un total de 37 propuestas recibidas para las 10 Partidas.

El día 4 de diciembre del 2012 atestigüé la revisión técnica de las proposiciones. Al presentar su oferta para la Partida 10, la aseguradora Ace Seguros, S.A. no cumplió con el requisito de la convocatoria de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica o en su defecto de presentar acreditación de su personalidad legal. Todas las otras 36 ofertas recibidas cumplieron con los requisitos técnicos obligatorios de la convocatoria.

Las mejores ofertas económicas estuvieron como sigue:

Partida	Aseguradora	Oferta Económica (Sin IVA)
1	Inbursa	\$31,489,611 DLS.
2	Axa	\$18,945,112 M.N.
3	Banorte	\$36,950,200 M.N.
4	GNP	\$7,527,850 M.N.
5	Axa	\$373,961 M.N.
6	GMS	\$3,812,527 M.N.
7	Axa	\$372,769 M.N.
8	GMS	\$15,212 DLS.
9	Inbursa	\$14,686,711 M.N.
10	Inbursa	\$254,473 M.N.

- **Diferimiento de Fallo**

El día 5 de diciembre del 2012 fue diferido el fallo para el 10 de diciembre.

- **Segundo Diferimiento de Fallo**

El día 10 de diciembre del 2012 me informaron funcionarios del IMSS que había que diferir otra vez el fallo hasta el día 14 de diciembre debido a que había que declarar desiertas las partidas 1 y 3 porque los mejores precios ofertados sobrepasaban el límite de 10% sobre la mediana de la investigación de mercado. El artículo 2, fracción XI de la LAASSP, precisa que el precio no aceptable es el que resulte superior en un diez por ciento al que se observa como mediana en la información obtenida de la previa investigación de mercado que realiza la entidad. Verifiqué los precios ofertados por los licitantes con las medianas de la investigación de mercado que me fue entregada el día 24 de octubre del 2012, llegando a la conclusión que ninguno de los mejores precios ofertados sobrepasaron el límite del 10% arriba de las medianas. Los mejores precios ofertados de las partidas 1 y 3 llegaron cerca pero abajo del límite de 10%. Comenté a esos mismos funcionarios que su apreciación era errónea. En este momento me fue entregada una investigación de mercado con medianas inferiores a las proporcionadas en el reporte del 24 de octubre. Esta investigación de mercado tenía la misma fecha de la investigación de mercado proporcionada anteriormente. Las medianas revisadas estuvieron como sigue:

Partida	Mediana 2013 (Sin IVA)
1	\$28,000,020 DLS.
2	\$22,162,647 M.N.
3	\$31,687,043 M.N.
4	¿?
5	\$504,400 M.N.
6	\$4,794,828 M.N.
7	\$522,677 M.N.
8	\$25,250 DLS.
9	\$22,029,250 M.N.
10	\$377,560 M.N.

El día 11 de diciembre pedí al área de coordinación de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública su opinión sobre la situación arriba mencionada, recibiendo su repuesta la tarde del día 14 de diciembre.

- **Fallo**

Se realizó el acto de fallo a las 10.00 horas del día 14 de diciembre del 2012. Se declararon desiertas las Partidas 1 y 3 y el fallo se dio a favor de las siguientes empresas para las 8 partidas restantes:

Partida	Aseguradora	Oferta Económica (Sin IVA)
2	Axa	\$18,945,112 M.N.
4	GNP	\$7,527,850 M.N.
5	Axa	\$373,961 M.N.
6	GMS	\$3,812,527 M.N.
7	Axa	\$372,769 M.N.
8	GMS	\$15,212 DLS.
9	Inbursa	\$14,686,711 M.N.
10	Inbursa	\$254,473 M.N.

- **Notificación de Discrepancia**

El Anexo 1 es un escrito que mandé el día 17 de diciembre del 2012 al Titular de la Unidad de Administración del IMSS notificándole de la discrepancia encontrada en la investigación de mercado. El Anexo 2 es su respuesta con fecha del 18 de diciembre.

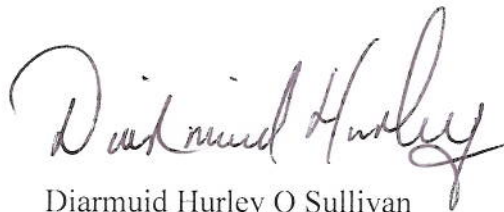
- **Inconformidades**

No se presentaron inconformidades.

- **Formalización de Contratos**

Se realizó la formalización de los contratos el día 29 de diciembre de 2012.

Atentamente



Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013

- **P.D. Adjudicaciones Directas**

El día 20 de diciembre del 2012 se llevaron a cabo las actas de adjudicación directa para las Partidas 1 y 3 de la licitación original.

La Partida 1 fue adjudicada a la aseguradora Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. por la cantidad de \$30,250,020 DLS (sin I.V.A.). La mejor oferta económica de la Partida 1 declarada desierta anteriormente, fue por parte de la aseguradora Seguros Inbursa, S.A. con la cantidad de \$31,489,611 DLS (sin I.V.A.).

La Partida 3 fue adjudicada a la aseguradora Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. por la cantidad de \$34,480,475 M.N. (sin I.V.A.). La mejor oferta económica de la Partida 3 declarada desierta anteriormente, fue por parte de la misma aseguradora Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. con la cantidad de \$36,950,200 M.N. (sin I.V.A.).

A: Instituto Mexicano del Seguro Social Fecha: 17 de diciembre de 2012
Aten.: C.P. Jorge Mora Aguilar Páginas: 2
Titular de la Unidad de Administración
Ccp: Mtro. Manuel Cavazos Melo
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Alfonsina Cruz Rodríguez
Titular de la División de Control de Seguros
De: Der Hurley
Testigo Social
Asunto: Investigación de Mercado

En relación a la L.P.N. Electrónica “La Contratación de Diez Partidas de Seguros Patrimoniales que Forman parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el Ejercicio 2013” (Patrimoniales), quiero informarle lo siguiente:

- Tal y como lo dispone el artículo 26 de la LAASSP, previo al inicio del procedimiento de contratación, la dependencia o entidad realizará una investigación de mercado para conocer las condiciones que prevalecen en el mismo respecto del bien a adquirir o arrendar, o del servicio a contratar.
- Así, el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, precisa que el precio no aceptable es el que resulta superior en un diez por ciento al que se observa como mediana en la información obtenida de la previa investigación de mercado que realiza la entidad.
- Una de mis obligaciones como Testigo Social es la revisión de la investigación de mercado al iniciar el proceso de la licitación.
- La investigación de mercado fechada el 23/10/12 y firmada por el Jefe de Área de Investigación de Mercados, el Jefe División B de Investigación de Mercados y la Titular de la Investigación de Mercados, me fue entregada el día 24/10/12.
- El día 5/12/2012 fue diferido el fallo al día 10/12/2012 debido a que los precios ofertados por los licitantes sobrepasaron el presupuesto disponible.
- Procedí a verificar los precios ofertados por los licitantes con las medianas de la investigación de mercado para las 10 partidas involucradas, llegando a la conclusión que ninguno de los mejores precios ofertados sobrepasaron el límite del 10% arriba de las medianas. Los mejores precios ofertados de las partidas 1 y 3 llegaron cerca pero abajo del límite de 10%.

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

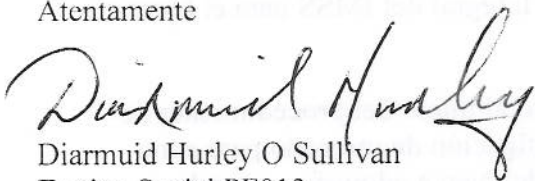
Metepc
Estado de México

- El día 10/12/12 me informaron funcionarios del IMSS que había que diferir otra vez el fallo hasta el día 14/12/12 debido a que había que declarar desiertas las partidas 1 y 3 porque los mejores precios ofertados sobrepasaban el límite de 10% sobre la mediana de la investigación de mercado. Procedimos a comparar mis conclusiones ya arriba mencionadas y las de los funcionarios del IMSS. En este momento me fue entregada otra investigación de mercado con medianas inferiores a las proporcionadas el 24/10/12.
- El día 14/12/12 se realizó el fallo declarándose desiertas las partidas 1 y 3.

Si la segunda investigación de mercado entregada es la oficial, favor de avisar su fecha de elaboración y porque no fue entregada al testigo social en su momento.

En caso de cualquier aclaración estoy a sus órdenes en el teléfono celular 722-2613487 y correo electrónico dhurley@smiranda.net.

Atentamente



Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013

ANEXO 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F. a 18 de Diciembre de 2012.

Oficio No. 09 52 17 61 1B00/495

Diarmuid Hurley O Sullivan

Testigo Social PF013

Presente.

Me refiero a su oficio número UNAOPSPF/309/BM/0711/2006 de fecha 17 de diciembre de 2012, mediante el cual informa entre otras cosas que el día 10 de diciembre le fue entregada otra investigación de mercado con medianas inferiores a las proporcionadas el día 24.

Al respecto, una vez verificada la documentación que integran el proceso de contratación de diez partidas de Seguros Patrimoniales que forman parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS para el ejercicio 2013, me permito hacer las siguientes precisiones:

De conformidad con lo establecido en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha 19 de octubre fue solicitado al área requirente el apoyo correspondiente para confirmar si la estimación de primas para el ejercicio 2013 o el último antecedente de contratación para el año 2012, pudiera servir como referencia para la determinación de un factor de actualización de precios, a lo cual el mismo día en que le fue proporcionada la investigación de mercados inicial, fue recibido en la División de Investigación de Mercados la contestación a dicha petición.

En la respuesta del área requirente se remitió la estimación de primas para el ejercicio 2013 a efecto de coadyuvar en la integración de la citada investigación y buscando garantizar las mejores condiciones de contratación para el Instituto, mismas que si bien fueron incluidas en las cifras preliminares del cálculo de la mediana, una vez que se analizó dicha información, a éstas tuvieron que eliminar el efecto del impuesto correspondiente (IVA), por lo que se realizó la actualización a la mediana de precios de la investigación que ya se le había proporcionado a Usted, toda vez que aun se contaba con el tiempo suficiente al no haber iniciado aun con el procedimiento de contratación.

Es importante resaltar que de manera económica previo al acto de fallo, fue entregada una copia de la **investigación actualizada** a usted como el testigo social designado por la SEFUPU.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


Por lo antes expuesto, estaríamos hablando de una sola investigación de mercado cuyos precios de mediana fueron actualizados previo al inicio del procedimiento de contratación, situación que se puede comprobar en la documentación que se anexa al presente y que a continuación se enlista:

- Oficio número 09538461-14A2/14508, signado por la Titular de la División de Investigación de Mercados.
- Correo remitido por la Act. Brenda Orozco Gómez, de la División de Control de Seguros.
- Oficio número 099001 630000/001872, signado por el Titular de la División de Control de Seguros.
- Nota informativa de fecha 18 de diciembre de 2012, signada por la Titular de la División de Investigación de Mercados.

Finalmente es de su conocimiento que se ha tratado en esta licitación de dar cumplimiento cabal a la LAASSP, que nos obliga junto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a actuar siempre cabalmente en la defensa de los derechos del Estado Mexicano sin atropellar los de los licitantes. Prueba de ello es que al final del proceso se lograron economías para el Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. Jorge Mora Aguilar
Titular de la Unidad

C.c.p.

Lic. Franco Juan Carreño Osorio.- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones

Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios